

Funciones del Delegado y Delegada



Misión

“Somos la Cooperativa de Ahorro y Crédito, líder en responsabilidad social que brinda servicios y productos en forma eficiente y oportuna.”

Visión

“Ser la Cooperativa de Ahorro y Crédito comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y asociadas.”



Valores Cooperativos

Responsabilidad Social, Solidaridad, Honestidad,
Transparencia, Democracia, Equidad e Igualdad

Valores Corporativos

Servicio, Confiabilidad, Excelencia, Eficiencia y Eficacia,
Compromiso, Respeto, Creatividad, Trabajo en Equipo,
Comunicación Asertiva



FUNCIONES DEL DELEGADO Y DELEGADA

Índice

Introducción.....	4
Las Asambleas	4
¿Qué es un Delegado(a)?.....	5
El Delegado(a) y su Grupo.....	5
Elección del Delegado(a).....	6
Características del Delegado(a)	6
Un buen promotor	7
Responsabilidades del Delegado(a)	7
Acciones correctivas	7
Ayudas a la Cooperativa	7
El Delegado(a) antes de la Asamblea.....	8
En la Asamblea.....	8
Después de la Asamblea	9
Declaración sobre la Identidad Cooperativa.....	9

Introducción

El Movimiento Cooperativo es una fuerza asociativa que ha mejorado la calidad de vida de muchas familias.

Algunas personas viven el Cooperativismo intensamente y hacen posible el crecimiento de su Cooperativa.

Cuando la afiliación en una Cooperativa crece, se hace necesario limitar la participación masiva de los asociados(as) en las Asambleas, mediante el nombramiento de Delegados(as).

Las Asambleas

La Asamblea es la máxima autoridad (Art. 37 Ley de Cooperativas) y se realiza cuando cierto número de Delegados(as) se reúnen para deliberar y decidir sobre asuntos que afectan a todos. Sus decisiones son de acatamiento obligatorio para todos los asociados(as).

Los Delegados(as) deben reunirse anualmente en Asamblea para tomar decisiones que regulen el funcionamiento de la Cooperativa. Los asambleístas tienen el deber de tomar las mejores decisiones que beneficien a todos.

Las Asambleas Ordinarias se realizan una vez al año y en ellas se conocen los informes de labor realizada por cada Comité durante el año, así como el informe económico, el informe general y otros.

También en esta Asamblea se eligen los Directivos de los diferentes Comités que regirán los destinos de la institución, se decide la distribución de los excedentes, entre otros.

Las Asambleas Extraordinarias se convocan cuando hay asuntos importantes que atender y se pueden realizar en cualquier momento.

Cuando las Cooperativas crecen en membresía las Asambleas pueden ser de Delegados y Delegadas (Art. 42 de la Ley de Cooperativas) en cuyo caso los delegantes no tienen razón para asistir.

FUNCIONES DEL DELEGADO Y DELEGADA

¿Qué es un Delegado(a)?

El Delegado(a) es un asociado(a) que se nombra democráticamente en una Asamblea de Asociados(as) de una zona o según el Reglamento de Asambleas.

El Tribunal Electoral se ocupará de coordinar el proceso de nombramiento de delegados(as), y fijar las Asambleas Regionales de asociados(as) que deben realizarse para elegir 214 delegados(as) propietarios y 214 suplentes, distribución geográfica que debe ser ratificada por el Consejo de Administración. (Artículo 2- Reglamento de Nombramiento de Delegados(as)).

Ser Delegado(a) es aceptar un gran honor que se confiere, pero también debe cumplir con responsabilidades inherentes al cargo.

El o la Delegada debe ser una persona que sirve a los asociados(as) informándoles de los servicios que brinda la Cooperativa y como asociarse en ella.

Es también el que lleva a la Asamblea las inquietudes de sus delegantes y luego transmite a éstos los acuerdos de la misma. Es un enlace entre la Cooperativa y sus asociados(as).

El Delegado(a) debe conocer los detalles de la Cooperativa para divulgarlos y defenderla cuando quieran empañar su imagen.

El Delegado(a) y su grupo

Cuando una persona ingresa a una Cooperativa está haciendo uso del primer principio que dice “libre ingreso y retiro voluntario” lo que da derechos y deberes.

Derecho de participar de los beneficios sociales que le brinda la Cooperativa, así como el derecho a ser electo para ejercer funciones de dirección y control de la institución.

El Delegado(a), en su medio de trabajo debe estar presto a dar el asesoramiento que se requiera para hacer un buen uso de los derechos y deberes.

El ser Delegado(a), implica llevar a las Asambleas la representación y las inquietudes de varias personas que han creído en sus capacidades y esperan mejores resultados de su gestión.

Elección del Delegado y la Delegada

La elección de los Delegados(as) debe realizarse en la Asamblea Regional, que será convocada para tal efecto. En esta Asamblea serán electas las personas que mejor representen los intereses de los asambleístas de la Cooperativa.

Es deseable que los elegidos posean algunas características especiales como: ser responsable y preocupado por su Cooperativa, honesto y de gran solvencia moral. Ser dinámico(a) para estar pronto a servir cuando la Cooperativa necesite realizar algún trabajo.

Conocer y estudiar el Estatuto y los Reglamentos, ser estudioso y analítico de los informes y servicios que proporcione la Cooperativa y que pueda ayudar con sugerencias para obtener mejores resultados, ser respetuoso de las opiniones ajenas.

Características del Delegado(a)

- El Delegado(a) debe reunir una serie de cualidades especiales como: estar dispuesto a darle el tiempo y el esfuerzo necesario a su Cooperativa.
- No debe conformarse con asistir a las Asambleas; su misión es antes, durante y después de la Asamblea.
- Debe visitar la Cooperativa para informarse e informar a sus compañeros de los proyectos que se realizan y de los logros obtenidos.
- Debe procurar reunirse con el gerente y directivos para enterarse del avance de los proyectos.
- Demostrar honestidad en todo lo que hace y dice para que haya confianza en sus actos.
- Debe ser leal con su Cooperativa y defenderla cuando se ponga en duda sus bondades.

FUNCIONES DEL DELEGADO Y DELEGADA

Un buen promotor

En su lugar de trabajo, debe ser un buen promotor voluntario de la Cooperativa. Como Delegado(a) debe tener claro que es importante decir siempre la verdad cuando se refiere a la Cooperativa, para que le tengan confianza al hablar de los proyectos de la empresa.

Responsabilidades del Delegado(a)

- Reunirse dos o más veces al año con los asociados(as), para conocer mejor sus inquietudes.
- Informarse en la Cooperativa del avance de los proyectos para mantener informados a sus representantes.
- Conocer los principales servicios de la Cooperativa y difundirlos entre los asociados(as) de ésta.
- Brindar toda clase de apoyo a los personeros de la Cooperativa cuando les visiten en su comunidad.
- Ser puntual cuando se les convoca a la Asamblea ó a una actividad de la Cooperativa.
- Procurar en coordinación con el Comité de Educación toda clase de asesoramientos para los asociados y asociadas.

Acciones correctivas

Al nombrarle como Delegado(a) se le ha dado la gran responsabilidad de hacer una buena labor.

Si la representación no es la deseada, el Delegado(a) se hace acreedor de sanciones que pueden ser: amonestación oral, amonestación escrita y suspensión de la credencial como Delegado(a).

Por lo tanto, el Delegado(a) que acepta la responsabilidad, debe asistir puntualmente a las Asambleas e informar de los acuerdos tomados a sus delegantes.

Ayudas a la cooperativa

Para que haya máximo rendimiento en la labor que realiza el Delegado(a), la Cooperativa debe colaborar

preparándolo mediante actividades que los oriente en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Algunas de estas actividades pueden ser:

1. Seminario de capacitación para Delegados(as).
2. Reuniones informales sobre servicios que brinda la Cooperativa.
3. Envío oportuno de los informes de la Asamblea para que sean estudiados.
4. Impulsar el nombramiento de más Delegados(as).
5. Realizar encuentros, seminarios, talleres, reuniones, entre otros.
6. Conversar con los Delegados(as) y asociados(as) en los centros de trabajo, sobre el avance de la Cooperativa.
7. Escuchar las opiniones, sugerencias y quejas de los Delegados(as) y buscarles solución.
8. Promover encuentros de los Delegados(as) con los asociados(as), para que conozcan las inquietudes.

El Delegado(a) antes de la Asamblea

El acontecimiento más importante en una Cooperativa es la Asamblea General. Antes de su realización, los Delegados(as) deben obtener toda la información necesaria, para que tengan claro: ¿cuál es su participación en los debates?

Por lo tanto es necesario que:

- Estudie con tiempo la documentación y solicite información si algo no queda claro.
- Se reúna con los asociados(as) para conocer los Estados Financieros y de los informes de los Comités (estos informes de Comités se conocen pero no se aprueban).

En la Asamblea

- Procure ir bien presentado para que su participación sea lo mejor posible.
- Preocúpese por llegar temprano al lugar indicado y no permita que el evento se retrase por su demora.

FUNCIONES DEL DELEGADO Y DELEGADA

- Las mociones redáctelas con claridad y que sean para el bien de la Cooperativa.
- Trate de conocer muy bien la agenda de la Asamblea y el Reglamento de Debates.
- Cuando este en el uso de la palabra, sea breve y correcto. No alargue la Asamblea con discursos prolongados y fastidiosos.
- Tome nota de todo lo que sea importante, esto le ayudará a realizar su informe.

Después de la Asamblea

Después de la Asamblea, es necesario que haga un recuento de lo tratado en dicho evento. Reúname con los asociados(as) e informe de lo establecido.

Recuerde que ser Delegado(a) es un honor y un compromiso que debe cumplir. Si en un informe se le escapan algunos detalles acuda a la Cooperativa para que le brinden la información.

Declaración sobre la identidad cooperativa

Definición:

Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Valores:

Las Cooperativas se basan en los valores de: Ayuda Mutua, Responsabilidad, Democracia, Igualdad y Solidaridad; sus miembros creen en los valores éticos de Honestidad, Transparencia, Responsabilidad Social y Preocupación por los demás.

Principios:

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las Cooperativas ponen en práctica sus valores.

1º Principio: Membresía abierta y voluntaria.

Las Cooperativas son organizaciones voluntarias para todas aquellas personas dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

2º Principio: Control democrático de los miembros.

Las Cooperativas son organizaciones controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

Los hombres y mujeres elegidos para representar a su Cooperativa responden ante los miembros.

En las Cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro - un voto), mientras que en las Cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

3º Principio: Participación económica de los miembros.

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la Cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la Cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros es en proporción con sus transacciones con la Cooperativa y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

4º Principio: Autonomía e independencia.

Las Cooperativas son instituciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo gobierno) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático

por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la Cooperativa.

5° Principio: Educación, entrenamiento e información.

Las Cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus asociados(as), a sus dirigentes y funcionarios(as), de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus Cooperativas. Las Cooperativas informan al público en general – particularmente a jóvenes y creadores de opinión – acerca de la naturaleza y beneficios del Cooperativismo.

6° Principio: Cooperación entre cooperativas.

Las Cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el Movimiento Cooperativo. Trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales e internacionales.

7° Principio: Compromiso con la comunidad.

La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Política de

Calidad

Nuestro compromiso con la misión de la cooperativa se manifiesta mediante un trabajo responsable, disciplinado, honesto, y proactivo, fundamentado en: capacitación, mejora continua, cumplimiento de requisitos.

Principios del

Cooperativismo

Membresía abierta y voluntaria.
Control democrático de los miembros.
Participación económica de los miembros.
Autonomía e independencia.
Educación, entrenamiento e información.
Cooperación entre cooperativas.
Compromiso por la comunidad.